



Ayuntamiento
de La Línea

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA
«ACTUACIONES EN DIRECTO DE PEQUEÑO FORMATO», ESPECTÁCULOS
PÚBLICOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS.
SOLO PARA ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA**

1	DATOS DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO O ACTIVIDAD RECREATIVA		
ACTIVIDAD			
NOMBRE COMERCIAL			
EMPLAZAMIENTO			
C.P.	SUPERFICIE ESTABLECIMIENTO (m ²)	REF. CATASTRAL	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL			
DENOMINACIÓN SEGÚN CATÁLOGO		EPÍGRAFE SEGÚN CATÁLOGO	AFORO (Nº DE PERSONAS)
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA			EDAD DE ADMISIÓN
FECHA DEL DESARROLLO E LA ACTUACIÓN		DESDE	HASTA
2	TITULAR		
APELLOS O RAZÓN SOCIAL			
NOMBRE		D.N.I. O C.I.F.	
DIRECCIÓN (A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN)			
C.P.	POBLACIÓN	PROVINCIA	
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO	FAX
MEDIO PARA NOTIFICACIONES		<input type="checkbox"/> CORREO ELECTRÓNICO <input type="checkbox"/> CORREO ORDINARIO <input type="checkbox"/> FAX	
3	REPRESENTANTE		
APELLOS		NOMBRE	D.N.I. O C.I.F.
DIRECCIÓN (A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN)			
C.P.	POBLACIÓN	PROVINCIA	
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO	FAX
MEDIO PARA NOTIFICACIONES		<input type="checkbox"/> CORREO ELECTRÓNICO <input type="checkbox"/> CORREO ORDINARIO <input type="checkbox"/> FAX	

4

DOCUMENTACIÓN

1. Acreditación de la personalidad del interesado y, en su caso, de su representante, así como el documento en el que conste la representación (imprescindible aportar DNI del interesado o justificación documental de la representación). Deberá aportarse el CIF del establecimiento.
 2. Número de expediente de licencia urbanística apertura del establecimiento donde pretende desarrollar la actuación en directo de pequeño formato, que faculte para el ejercicio de la actividad principal (O aportación voluntaria de la misma).
- Núm. expediente:
3. Acompañar a la declaración responsable Certificación técnica emitida por facultativo competente que acredite que la actuación en directo de pequeño formato no supone modificación de la actividad inicialmente autorizada, no afecta a las condiciones técnicas y de aislamiento acústico generales del establecimiento público, ni son susceptibles de producir una alteración de la seguridad y condiciones de evacuación, un aumento del aforo permitido, ni implican la instalación de estructuras eventuales para su desarrollo, de conformidad con el Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre.
 4. Acompañar a la declaración responsable Certificación técnica emitida por facultativo competente que acredite el cumplimiento de las normas de calidad y prevención acústica, de acuerdo con el art. 49 del Decreto 6/2012, de 17 de enero, que aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.
 5. Acompañar a la declaración responsable copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil y justificante de pago actualizado, de acuerdo con el Decreto 196/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

5

DECLARACIÓN RESPONSABLE

EL/LA ABAJO FIRMANTE DECLARA, BAJO SU RESPONSABILIDAD, QUE SON CIERTOS LOS DATOS E INFORMACIÓN QUE FIGURAN EN EL PRESENTE DOCUMENTO, ASÍ COMO EN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (COMPROMISO DE VERACIDAD), Y:

1. Que cuenta con Documentación técnica justificativa, suscrita por el técnico competente y visada por el Colegio Profesional correspondiente, o en su defecto documentación acreditativa de la capacitación profesional del técnico y copia de Seguro de Responsabilidad Civil, para la actuación que se declara.
2. Que la actividad a desarrollar cumple con la normativa del Código Técnico de la Edificación, el Reglamento electrotécnico para Baja Tensión, la normativa urbanística, la normativa contra incendios, la normativa de protección contra el ruido y contra la contaminación acústica, el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las Infraestructuras, el Urbanismo, la Edificación y el Transporte en Andalucía, Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética y demás disposiciones legales en vigor aplicables, para que la actividad en cuestión pueda ser ejercida en el referido emplazamiento, disponiendo de la documentación que así lo acredita. Asimismo dispone de certificación igualmente suscrita por el técnico y debidamente visada, de la correcta ejecución de las medidas correctoras necesarias para el desarrollo de la actividad dentro del marco contemplado por la reglamentación vigente.
3. Que cumple con cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 10.1 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía y en el artículo 2 del Decreto 155/2018 por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre y cuenta con el correspondiente seguro de responsabilidad civil conforme a lo dispuesto en el Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
4. Que se compromete a mantener el cumplimiento de la normativa mencionada y a adaptarse a las modificaciones legales que pudieran producirse durante el ejercicio de la actividad.
5. Que a los efectos de la normativa sobre protección de datos personales autoriza a esta Administración a la comprobación telemática con otras Administraciones públicas de los datos declarados y demás circunstancias relativas al ejercicio de la actividad a desarrollar.
6. Que se compromete a poner toda esta documentación a disposición del personal habilitado en el acto de comprobación posterior.

En _____, a _____ de _____ de _____

FIRMA DEL INTERESADO O SU REPRESENTANTE

1. Por cada actuación en directo de pequeño formato deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento o Registros Auxiliares la correspondiente declaración responsable y documentación anexa, con un plazo de antelación a 15 días hábiles sobre el día de la celebración.
2. Para que la declaración responsable surta efectos deberá acompañarse de los documentos que se indican en el presente impreso/formulario.
3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas están obligadas a verificar la identidad de los interesados en el procedimiento administrativo mediante la comprobación de su nombre y apellidos o denominación o razón social, según corresponda, que consten en el Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente. Por tanto, los interesados deberán presentar copia del Documento Nacional de Identidad, o, en el caso de sociedades, copia de la escritura de constitución de la sociedad y de apoderamiento en favor de su representante, y del Documento Nacional de Identidad de éste último, que será quien deberá firmar la declaración. No será admisible ni surtirá efectos la declaración Responsable suscrita por el técnico autor de la documentación técnica, ni las firmadas "por orden o ausencia" o por persona que carezca de poder bastante para actuar en nombre y representación del promotor o titular.
4. Las declaraciones responsables permitirán el reconocimiento o ejercicio de un derecho o bien el inicio de una actividad desde el día de su presentación, o bien o desde el día indicado en esta declaración responsable, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas.
5. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable o la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.
Asimismo, la resolución del Ayuntamiento que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley,

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, el Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás datos que se adjuntan van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión y administración de su solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, sito en Plaza Juan José García Cabreros, s/n. 11.300 La Línea de la Concepción.